ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

GACHETA CUNDINAMARCA , 06 de abril de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA IED AGROPECUARIO PILOTO DE GACHETÁ VIGENCIA 2026”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $2.500.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 6

LUGAR DE EJECUCION: GACHETA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 7 meses del calendario

FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales y/o hasta agotar presupuesto.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO PILOTO de GACHETA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Departamental Agropecuario Piloto de Gachetá requiere contratar el servicio de mantenimiento correctivo para los computadores y equipos de cómputo de la institución, con el fin de garantizar la adecuada

prestación del servicio educativo, administrativo y tecnológico. Actualmente, la institución cuenta con algunos equipos de cómputo que presentan fallas derivadas del uso continuo, desgaste de componentes, problemas de software, configuraciones incorrectas, daños en periféricos y demás situaciones que afectan el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas. La necesidad surge debido a que la institución debe asegurar la disponibilidad y operatividad de los equipos tecnológicos utilizados por estudiantes, docentes y personal administrativo, permitiendo el acceso oportuno a herramientas informáticas, plataformas educativas y procesos institucionales. El mantenimiento correctivo permitirá diagnosticar, reparar y dejar en funcionamiento los equipos que presenten fallas técnicas, prolongando su vida útil y optimizando los recursos tecnológicos existentes. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo de computadores y equipos de cómputo, incluyendo diagnóstico, reparación, instalación y configuración de software y hardware, limpieza interna cuando sea requerida, cambio de componentes menores y pruebas de funcionamiento, conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA IED AGROPECUARIO PILOTO DE GACHETÁ VIGENCIA 2026"

PRODUCTOS:

Concepto	Cantidad estimada	Valor unitario estimado	Valor total
Servicio de mantenimientocorrectivo de computadores y equipos de cómputo	60 equipos	$ 41.666	$ 2.500.000

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	81112306	Mantenimiento de impresoras
2	81111811	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda
3	72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina
4	81112200	Mantenimiento y soporte de software

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000,00)** Valor Pagadero: Mediante actas parciales y/o hasta agotar presupuesto.. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.008, Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.:$2.500.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 6 de fecha 06 de abril de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) MCTE.

LIC. MARIA DEL ROSARIO PABON PABON
RECTOR